



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2015 00384 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	MEGAHIERROS S.A.S. y otro.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	3106V (2248) I

En atención al escrito de poder allegado al expediente y de la cesión arimada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, se incorporan sin tramite adicional toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por auto N° 1348V del 18 de junio del 2021.

De otro lado, se anexan al expediente la respuesta al Oficio N° 2015V del 18 de junio de la presente anualidad por parte de la entidad DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302a13cd546b3b865f0e920a91f189ae6356ad7f272ef224f708fb6c986ac707**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>